

San Miguel de Tucumán

VISTO el Expediente N° 27315/2019 por el cual la Dirección de la Escuela y Liceo Vocacional Sarmiento, mediante Resolución Interna N° 282/2023 solicita la convalidación de la Profesora YANINA ESTHER FERNANDEZ en 7 (siete) horas cátedra (733) distribuidas en 3 (tres) hs cátedra (733) de la asignatura "Didáctica de las Ciencias Naturales (Nivel Inicial)" y en 4 (cuatro) hs. cátedra (733) en la asignatura "Didáctica de las Ciencias Naturales (Nivel Primario)" de la carrera de Formación Docente, a partir del 1 de abril de 2023 al 31 de marzo 2024, y;

CONSIDERANDO

Que es imprescindible cubrir este cargo en la necesidad de garantizar el proceso didáctico correspondiente.

Que por Expediente N° 27192/2019 y Expediente N° 27196/2019 se sustanciaron los concursos y se está a la espera de la designación.

Que la Profesora YANINA ESTHER FERNANDEZ se encuentra 1° en el orden de mérito, y acepta el ofrecimiento.

Que a fojas 32 la Dirección General de Presupuesto informa que la Institución cuenta con la partida presupuestaria correspondiente.

Por ello, teniendo en cuenta los informes producidos,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMÁN

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º.-Convalidar los servicios prestados por la Profesora **YANINA ESTHER FERNANDEZ** D.N.I. N° 34.185.510 como Docente Interina en 7 (siete) horas cátedra (733) distribuidas en 3 (tres) hs cátedra (733) de la asignatura "Didáctica de las Ciencias Naturales (Nivel Inicial)" y en 4 (cuatro) hs. cátedra (733) en la asignatura "Didáctica de las Ciencias Naturales (Nivel Primario)" de la carrera de Formación Docente de la Escuela y Liceo Vocacional Sarmiento, a partir del 1 de abril de 2023 al 31 de marzo 2024, con la salvedad de que si las horas

de proveen por concurso la presente designación caducará automáticamente.

ARTÍCULO 2º.- El gasto que demandó por lo dispuesto precedentemente fue imputado a los créditos presupuestarios de la Escuela y Liceo Vocacional Sarmiento.

ARTÍCULO 3º.- Hágase saber, tomen razón las Direcciones Generales de Personal y Presupuesto y vuelva a la Escuela y Liceo Vocacional Sarmiento.

PAM

Resolución Rectoral firmada digitalmente en Sistema Sudocu por:

Ing. Sergio José Pagani – Rector UNT

Dra. Norma Carolina Abdala – Secretaria Académica UNT

Resolución N°: RES - DCEER - 2614 / 2024

Hoja de firmas